LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-000789, de fecha 20 de octubre de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado N° 05 de la sesión ordinaria N° 1451 del Concejo Comunal, celebrada el 19 de agosto de 2026; la solicitud de imputación presupuestaria N° 111/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 617 de fecha 15 de mayo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el contrato suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la UTP integrada por Constructora del Norte SpA y M.O. Rental Ltda., de fecha 1 de octubre, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2321, de fecha 14 de octubre, ambos de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1990, de fecha 10 de septiembre de 2025, que adjudicó la licitación pública ID 4295-26-LR25, denominada "Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos", a la UTP constituida por Constructora del Norte SpA y M.O. Rental Ltda.; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2273, de fecha 14 de julio de 2026, y por los motivos allí expuestos, se calificó como emergencia el evento meteorológico que afectaría a la comuna de La Serena los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 bis, letra c), de la ley N° 19.886; 74, letra a), de su reglamento; y 2, letra b), de la ley N° 21.364. Que, dicho acto administrativo fue complementado por Decreto Alcaldicio N° 2296, de fecha 17 de julio de 2026, ampliando su ocurrencia hasta el domingo 19 de julio de esta anualidad.

2.- Que, con fecha 20 de julio de 2026, se dictó el estado de excepcional constitucional de catástrofe por calamidad pública declarado por decreto supremo N° 112.

3.- Que, según lo prescrito en el artículo 4º, letras c) e i), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social y la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1990, de fecha 10 de septiembre de 2025, se adjudicó la licitación pública ID 4295-26-LR25, denominada "Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos", a la UTP constituida por Constructora del Norte SpA y M.O. Rental Ltda., por un plazo de 48 meses, y un valor total de $6.416.504.371, IVA incluido. El contrato por su parte se suscribió con fecha 1 de octubre y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 2321, de fecha 14 de octubre, ambos de 2025.

5.- Que, el referido contrato, actualmente vigente, contempla en el numeral 3.11 de sus Especificaciones Técnicas, la posibilidad de solicitar y autorizar horas extras de la flota del

FSI SPFR(S) JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/DTLTUK-815

contrato, para la ejecución y/o apoyo de trabajos realizados por la Dirección de Servicios a la Comunidad, por otras Direcciones Municipales y/o cualquier otra actividad coordinada o apoyada por la Municipalidad de La Serena y/o autorizada por la Srta. Alcaldesa, correspondiente estas horas extras a servicios eventuales.

6.- Que, en la especie, la comuna de La Serena se configuraba como una las zonas afectadas por los eventos meteorológicos, y en virtud del rol preventivo ante la emergencia, la inspectora técnica del contrato, doña Katherine Moyano Díaz, mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2026, solicitó a la empresa contratista coordinar y ejecutar un plan de contingencia desde el jueves 16 hasta el lunes 20 de julio del presente año. Dado que la emergencia comenzaría el jueves 16 de julio, se requirió que los camiones aljibes estuvieran disponibles a partir de las 20:00 horas, y a las 16:00 hrs, los dos camiones 3/4. Para el servicio de 24 horas, se solicitó la disponibilidad de los siguientes recursos:

- Cinco camiones aljibes operativos, con sus respectivas motobombas en funcionamiento.
- Dos camiones 3/4 (habitualmente utilizados por la sección de obras).
- Una camioneta doble cabina.

Asimismo, la retroexcavadora, el camión pluma y las motoniveladoras deberían quedar disponibles al llamado ante cualquier requerimiento. Junto con ello, le solicitó adjuntar una planilla con los nombres de los operadores, sus respectivos turnos y números de contacto.

7.- Que, el informe técnico elaborado por doña Katherine Moyano Díaz, de fecha 11 de septiembre de 2026, evidencia las labores ejecutadas por el contratista, detallando los equipos y labores desarrolladas durante la emergencia, dando cuenta de lo siguiente:

- **Camiones aljibe:** extracción y evacuación de aguas lluvia en sectores anegados y puntos críticos, con riesgo de accidentes y afectación de viviendas.
- **Retroexcavadora:** movimientos de tierra, construcción de pretiles, ejecución de zanjas y despeje de drenes para la canalización de aguas lluvia.
- **Motoniveladoras:** recuperación y perfilado de caminos urbanos y rurales afectados, para reconectar localidades aisladas.
- **Camiones ¾ doble cabina:** traslado de personal y equipos para la evacuación de aguas lluvia con motobomba, poda de árboles con riesgos de caída y/o desprendimientos, ayuda a damnificados.
- **Camioneta doble cabina:** supervisión, inspección técnica y monitoreo de puntos críticos.
- **Camiones ¾ enjaulados:** traslado de personal, equipamiento y apoyo a sectores afectados y unidades municipales.

8.- Que, por su parte, la inspección técnica del contrato efectuó la revisión y validación de las horas informadas por la empresa contratista mediante registros GPS, inspecciones en terreno, registros de trabajos ejecutados y coordinación permanente con la supervisión de la empresa. En consecuencia, de acuerdo con los antecedentes y medios de verificación revisados, la inspectora técnica dejó constancia de la efectiva ejecución de los servicios señalados.

9.- Que, a mayor abundamiento, a continuación, se detallan los días y horarios efectivamente trabajados por el personal de la empresa contratista durante el periodo de contingencia, conforme a los registros de control e inspecciones correspondientes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/DTLTUK-815

		CANTIDAD HORAS DIARIAS JULIO 2026																				
Equipos	**Valor hora mensual neto**	**04-07-2026**	**15-07-2026**	**16-07-2026**	**17-07-2026**	**18-07-2026**	**19-07-2026**	**20-07-2026**	**21-07-2026**	**22-07-2026**	**23-07-2026**	**24-07-2026**	**25-07-2026**	**26-07-2026**	**27-07-2026**	**28-07-2026**	**29-07-2026**	**30-07-2026**	**31-07-2026**	**Total horas**	**Total horas final**	**Monto horas**
CAMIONETA N° 17	$ 13.902				2,5	12	12				2								2,5	31	92	$ 1.278.984
CAMIONETA N° 18	$ 13.902			12,5	12	12	12			12,5										61		
MOTONIVELADORA N° 34	$ 95.659												8	8						16	16	$ 1.530.544
CAMION ALJIBE N° 9	$ 63.233			12	14,5	24	24,5	12,5					8	8					14,5	118	531,5	$ 33.608.340
CAMION ALJIBE N° 37	$ 63.233			12,5	14,5	24	24,5												14,5	90		
CAMION ALJIBE N° 38	$ 63.233			12,5	14,5	24	24,5	12,5					8	8					14,5	118,5		
CAMION ALJIBE N° 39	$ 63.233			12,5	14,5	24	24,5	12,5											14,5	102,5		
CAMION ALJIBE N° 40	$ 63.233			12,5	14,5	24	24,5	12,5											14,5	102,5		
CAMION 3/4 N° 41	$ 19.804			16,5																16,5	192,5	$ 3.812.270
CAMION 3/4 N° 42	$ 19.804				14,5	24	24,5	12,5		1									2,5	79		
CAMION 3/4 N° 43	$ 19.804			16,5	14,5	24	24,5	12,5											5	97		
RETROEXCAVADORA N° 29	$ 57.943			5		5,5	9,5			0,5	5,5		8	8				0,5	1	43,5	43,5	$ 2.520.521
CAMIÓN 3/4 CABINA SIMPLE	$ 29.688		3									2,5	7	8	1	0,5				22	22	$ 653.136
CAMIÓN 3/4 DOBLE CABINA	$ 19.718	4	3											8						15	15	$ 295.770
																					Total Neto	$ 43.699.565
																					IVA	$ 8.302.917
																					TOTAL	$ 52.002.482

10.- Que, según el certificado N° 05 del Secretario Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria N° 1451 del Concejo Comunal, celebrada con fecha 19 de agosto de 2026, acredita la aprobación por parte del cuerpo colegiado, de los servicios eventuales del contrato vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y La Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por Constructora del Norte SpA y M.O. Rental Limitada, derivado de la licitación pública ID 4295-26-LR25, denominada "Servicio Maquinaria Pesada y Vehículos", correspondiente a servicios eventuales ejecutados durante el mes de julio de 2026, por un monto total de $52.002.482 (cincuenta y dos millones dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), IVA incluido.

11.- Que, el valor previamente establecido, representa un aumento en el valor mensual del contrato, para el mes de julio de 2026, equivalente al 2,7% del valor total de $1.924.951.311 IVA incluido, correspondiente al 30% permitido por las bases de licitación, ajustándose plenamente a lo dispuesto en el respectivo pliego de condiciones.

12.- Que, mediante el of. int. ord. N° 0200-000789, de fecha 20 de octubre de 2026, el Administrador Municipal solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración del decreto alcaldicio que formaliza, regulariza y autoriza el servicio eventual del contrato de “Servicio Maquinaria Pesada y Vehículos", acompañando, en lo que interesa, el informe de la inspectora técnica, la cotización firmada por el administrador de la empresa e inspectora técnica, la representación de la empresa y el certificado de aprobación del Concejo Comunal, antecedentes que permiten tener por cumplidos los requisitos necesarios para su procedencia.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** los servicios eventuales contemplados en el numeral 3.11 de las Especificaciones Técnicas del contrato denominado "Servicio Maquinaria Pesada y Vehículos", en favor de la UTP conformada por por Constructora del Norte SpA, rol único tributario N° 77.070.746-3 y M.O. Rental Limitada, rol único tributario N° 77.184.980-6, representada por don Jaime Ramos Alfaro, rol único nacional N° todos con domicilio en Avenida Chile Italia, Parcela 59, Lote 3A, comuna de La Serena.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/DTLTUK-815

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que se pagará al contratista, mediante la emisión de un solo estado de pago, la suma de $52.002.482 IVA incluido.

3. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, el servicio eventual que se contrata no supera el equivalente al 30 por ciento del monto originalmente convenido entre contratista y la Municipalidad de la Serena.

4. **DEJASE CONSTANCIA** que, si bien los servicios eventuales que se aprueban dan cuenta de actos cuyos efectos han acaecido con anterioridad, es pertinente su formalización, con la finalidad de obtener el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas por ambas partes, siendo sus consecuencias favorables para los comparecientes, no lesionándose derechos de terceros, en concordancia con lo señalado en el artículo 52 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.999.004.903, área de gestión 2-12-12.

6. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Secretaría Comunal de Planificación.

7. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución per correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 26-10-2026 10:14 CLST (UTC-3)
Municipalidad de La Serena

Distribución:
- Contratista
- Sra. Katherine Moyano Díaz, inspector técnico titular
- Sr. Jesús Parra Parraguez
- Sr. Gonzalo Arceu Benavente
- Sr. Mario Aliaga Ramírez
- Sr. Luis Barraza Godoy
- Sr. Silvia Fuentes Rosas
- Sra. Carmen Rojas Rivas

FSI SPFR(S) JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/DTLTUK-815